

## **ANUNCIO**

Se hace público, que por el Alcalde, se ha dictado el Decreto número 781/2020, de fecha 17 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DEL ALCALDE.-** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en particular el artículo 98.2 de la Ley de Municipios de Canarias, RESUELVO:

*Primero.- Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el **día 20 de febrero de 2020**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pájara, al objeto de tratar los asuntos que se reseñan en el orden del día que se relaciona a continuación:*

*De no alcanzarse el quórum de constitución requerido (un tercio del número legal de sus miembros) se celebrarán en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A) PARTE DECISORIA**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA PRECEDENTE.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- 3.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI.
- 4.- CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN SPA, UN BEACH CLUB Y UNA SERIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COSTA CALMA.
- 5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE A LA MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 05 DE JULIO.
- 6.- TOMA DE RAZÓN DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, PERTENECIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.
- 7.- TOMA DE RAZÓN DE LA INFORMACIÓN A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, PERTENECIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.
- 8.- DESIGNACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PÁJARA AÑO 2021.
- 9.- CORRECCIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN MUNICIPAL.
- 10.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 11.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL LLEVADAS A CABO POR AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 10.000 HABITANTES, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018, EMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

12.- MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES POR EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

**B) PARTE DECLARATIVA**

13.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 152/2020, DE 17 DE ENERO, RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA.

14.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL CONSEJO RECTOR Y EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR AMF, PODEMOS Y PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA, RELATIVA A LA DELIMITACIÓN DE LAS AGUAS TERRITORIALES DE CANARIAS.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE PÁJARA RELATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HONORES Y DISTINCIONES.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE PÁJARA RELATIVA A LA CARENCIA DE AGUA POR PARTE DEL CAAF.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, RELATIVA A REDACCIÓN URGENTE DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES MUNICIPALES DE PÁJARA.

**C) ASUNTOS DE URGENCIA**

**D) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

20.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

21.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Segundo.- Los expedientes y documentos relativos a los asuntos del Orden del Día estarán a disposición de los Señores Concejales en el sistema interno de comunicaciones y publicaciones electrónicas en la siguiente dirección url: [videoacta.pajara.es/login](https://videoacta.pajara.es/login), para su información y examen.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los Concejales convocados, significándole que ésta pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra la misma podrá interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3.- Recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley,

*concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaria/Vicesecretaría General.”*

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde

